

VISTOS: La Ley 18.695, el Código del Trabajo, los Decretos Exentos N°s.1726 de 2001, 2330 de 2006 y 3947 de 2007, los que delegan en el Jefe del Departamento de Educación, la facultad para firmar documentos "Por Orden del Sr. Alcalde".

1.-Que Don José Luis Aguilar Herrera, administrativo del Departamento de Educación, registra mediante los decretos que se señalan, reconocimientos de trabajos extraordinarios y también el uso de compensaciones horarias durante los años 2010 y 2011.

2.-Que es necesario en este caso, ordenar los reconocimientos y usos de horas extraordinarias vigentes desde el año 2010, teniendo en cuenta que las horas compensatorias expiran al cabo de dos años desde las fechas en que se hacen exigibles.

3.-Que sin perjuicio de lo anterior, este funcionario podrá solicitar el uso de estas horas al Jefe directo, quien de acuerdo a las necesidades del servicio, podrá autorizar o denegar dicha petición, y

D E C R E T O :

1.-**ACTUALIZANSE** a Don **JOSE LUIS AGUILAR HERRERA**, administrativo del Departamento de Educación, las horas extraordinarias reconocidas durante el año 2011 mediante los Decretos que se adjuntan.

DTO N°	FECHA	RECONOCIDAS:
2891	27-07-2011	39 HORAS+00 MINUTO
3158	12-08-2011	51 HORAS+00 MINUTO
3198	17-08-2011	34 HORAS+30 MINUTOS
3551	16-09-2011	44 HORAS+15 MINUTOS
3825	07-10-2011	66 HORAS+45 MINUTOS

TOTAL: 235 HORAS+30 MINUTOS

2.-**ESTABLECESE** que este funcionario ha acumulado un total de **763,30** horas extraordinarias reconocidas.

3.-**ESTABLECESE** que del total de horas señaladas en el punto anterior y previo cotejo de los decretos que reconocieron dichas horas extraordinarias con los decretos que autorizaron usos de las horas compensadas a Don **JOSE LUIS AGUILAR HERREPA**, que el Departamento de Educación dará curso nuevos decretos, cuya finalidad es la de aclarar la situación a lo que se refiere a este decreto y los precedentes en mismo sentido y que atañen al funcionario indicado.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

RAMON FIGUEROA FIGUEROA
PROFESOR DE ESTADO
JEFE (S) DEPARTAMENTO EDUCACION
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

RFF/MTG/POF/EVM/fjr